ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO:	**ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE ZONAS SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
VALOR:	**CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($40.195.659,95)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo". La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[…]"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia, los artículos 209 y 311 superiores establecen los principios que orientan la función administrativa y reconocen al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, responsable de promover el bienestar general y atender las necesidades de su población.

En desarrollo de estos mandatos, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, atribuye a los alcaldes la responsabilidad de conservar el orden público en el municipio, en coordinación con las autoridades competentes, así como diseñar, implementar y liderar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mediante estrategias orientadas a prevenir los fenómenos delictivos y fortalecer las condiciones de seguridad de los habitantes.

En este marco, el Municipio de La Dorada, Caldas, mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, adoptó el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 "La Fuerza de las Ideas", que contempla dentro de su Eje Estratégico 1, Condiciones Habilitantes de Ciudad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las condiciones de seguridad necesarias para promover el bienestar de la población y el desarrollo del territorio.

En articulación con dicho instrumento, mediante el Decreto Municipal No. 117 del 26 de junio de 2024, se adoptó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, el cual contempla, dentro de su estrategia 4, "Fortalecer, mejorar e implementar sistemas de inteligencia, tecnología y seguridad electrónica para el municipio de La Dorada", la acción dirigida a implementar un sistema de alarmas comunitarias que apoye la vigilancia y seguridad en el municipio.

Esta necesidad se encuentra asociada al proyecto de inversión identificado con código BPIN 202500000049652, "Cofinanciación y gestión para la implementación de iniciativas estratégicas de seguridad y convivencia ciudadana en zonas priorizadas del municipio de La Dorada", en concordancia con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Territorial.

Por su parte, en materia de financiación de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 19 de la Ley 2272 de 2022, establece disposiciones relacionadas con los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), como instrumentos para la administración de recursos destinados a financiar programas y proyectos orientados a preservar el orden público, fortalecer la seguridad y promover la convivencia ciudadana, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En concordancia, el Decreto 399 de 2011, compilado en el Decreto 1066 de 2015, regula aspectos relacionados con la organización, administración y destinación de los recursos de los FONSET, así como las funciones de los Comités Territoriales de Orden Público, instancias encargadas de estudiar, aprobar y efectuar seguimiento a los planes, programas y proyectos que se financien con estos recursos, dentro del ámbito de sus competencias.

Bajo este marco normativo y de planeación, el Municipio de La Dorada, Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno, estructuró el proyecto para la implementación de un sistema integrado de alarmas comunitarias y videovigilancia, como una iniciativa orientada al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, alerta temprana y participación ciudadana en sectores priorizados del

territorio, en desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Ciudadana- PISCC 2024–2027.

En consecuencia, durante la sesión extraordinaria No. 001 del Comité Territorial de Orden Público, celebrada el 24 de septiembre de 2026, la Administración Municipal presentó la iniciativa anteriormente descrita en el marco del proceso de formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones del FONSET, con el propósito de gestionar su financiación mediante los recursos de dicho fondo, considerando su correspondencia con las líneas de inversión en seguridad y convivencia ciudadana y las prioridades institucionales establecidas para la vigencia 2026.

De esta manera, la adquisición del sistema integrado de alarmas comunitarias y videovigilancia constituye una intervención articulada con la planeación territorial y las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, cuya financiación con recursos del FONSET deberá encontrarse respaldada por las decisiones del Comité Territorial de Orden Público y los respectivos instrumentos presupuestales, conforme al marco normativo aplicable.

En el contexto municipal, las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana requieren intervenciones institucionales que combinen las acciones preventivas, la participación comunitaria y el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la identificación y comunicación oportuna de situaciones de riesgo. En particular, los barrios Obrero y Santa Lucía, y el sector conocido como Caño Lavapatas, presentan problemáticas relacionadas con hurtos, riñas, lesiones personales, porte de elementos peligrosos y situaciones asociadas al consumo y comercialización de sustancias psicoactivas, que afectan la tranquilidad de sus habitantes.

Estas circunstancias se encuentran respaldadas por la información suministrada por la Estación de Policía La Dorada mediante comunicación oficial GS-2026-109457-DECAL del 27 de agosto de 2026, en la cual se presenta un diagnóstico de las condiciones de seguridad y convivencia de los sectores mencionados, con fundamento en los registros institucionales correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026.

De acuerdo con dicho diagnóstico, en el barrio Obrero se identifican situaciones recurrentes relacionadas con hurtos, lesiones personales, riñas y comportamientos asociados al consumo y comercialización de sustancias psicoactivas en espacios de especial protección. Por su parte, en el barrio Santa Lucía se advierten factores de riesgo vinculados principalmente al porte de armas o elementos peligrosos y a las confrontaciones violentas. Asimismo, durante la vigencia 2026 se registraron hechos de homicidio en ambos sectores, circunstancia que refuerza la necesidad de mantener y fortalecer las acciones institucionales de prevención.

Adicionalmente, el informe policial señala una importante demanda de atención ciudadana en la Zona de Atención 3, dentro de la cual se encuentran los barrios Obrero y Santa Lucía, lo que evidencia la necesidad de continuar desarrollando estrategias que faciliten la comunicación entre la comunidad y las autoridades competentes.

A estas condiciones se suman las solicitudes y manifestaciones presentadas por habitantes y organizaciones comunitarias, quienes han expresado la necesidad de contar con herramientas que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad de sus sectores. Tales requerimientos constituyen un elemento adicional para orientar la intervención institucional hacia las zonas identificadas como prioritarias.

En respuesta a esta problemática, la Secretaría de Gobierno Municipal ha identificado la conveniencia de implementar un sistema integrado de alarmas comunitarias y videovigilancia, concebido como una herramienta tecnológica complementaria a las estrategias de prevención y control desarrolladas por las autoridades. Su funcionamiento permitirá generar alertas sonoras ante situaciones de riesgo, facilitar la verificación visual de los eventos reportados y fortalecer los mecanismos de comunicación y participación organizada de la comunidad.

La integración de estos componentes busca disponer de una solución funcional que articule los mecanismos de activación de alarmas con equipos de videovigilancia, favoreciendo la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana, sin sustituir las competencias ni los procedimientos de atención de la Policía Nacional.

En desarrollo de esta iniciativa, la comunidad planteó inicialmente la necesidad de intervenir diez (10) puntos estratégicos. No obstante, considerando los recursos disponibles y la necesidad de ejecutar la inversión de manera progresiva, la Administración Municipal ha previsto adelantar una primera fase que comprende la implementación de un (1) sistema integrado compuesto por tres (3) cámaras de videovigilancia y tres (3) bocinas de alerta comunitaria, junto con los componentes y accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento.

La priorización de los puntos de instalación deberá atender criterios relacionados con los antecedentes de seguridad, la recurrencia de situaciones que afectan la convivencia, las solicitudes comunitarias y las condiciones técnicas necesarias para garantizar la cobertura y operatividad del sistema. Esta intervención inicial permitirá concentrar los recursos disponibles en sectores estratégicos, sin perjuicio de futuras ampliaciones sujetas a las necesidades identificadas y a la disponibilidad presupuestal.

Para materializar esta intervención, se requiere adelantar un proceso contractual que comprenda la adquisición, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema integrado, incluyendo los elementos de alimentación eléctrica, conectividad, mecanismos de activación, accesorios, pruebas de funcionamiento, capacitación y demás componentes definidos en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberán establecerse las condiciones de garantía, soporte y operación que permitan asegurar la funcionalidad y sostenibilidad de la inversión.

En consecuencia, el Municipio de La Dorada, Caldas, requiere adquirir e implementar un sistema integrado de alarmas comunitarias y videovigilancia en sectores priorizados, con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, alerta temprana y comunicación comunitaria, facilitar la identificación y reporte oportuno de situaciones de riesgo y contribuir al desarrollo de las estrategias institucionales de seguridad y convivencia ciudadana contempladas en el PISCC 2024–2027 y el Plan de Desarrollo Territorial "La Fuerza de las Ideas".

De esta manera, la contratación responde a una necesidad institucional identificada, respaldada por el diagnóstico de seguridad, los requerimientos comunitarios y los instrumentos de planeación municipal, y constituye una inversión orientada al fortalecimiento de las capacidades preventivas y de participación ciudadana en el territorio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

Una **alarma comunitaria** es un sistema de seguridad electrónico y colectivo diseñado para proteger barrios, conjuntos residenciales, urbanizaciones o zonas comerciales.

A diferencia de una alarma individual para una sola vivienda, este sistema conecta a múltiples vecinos para alertar a todo el entorno de forma simultánea ante una situación de riesgo.

Funcionamiento de las alarmas:

- **Activación:** Se acciona mediante un botón de pánico físico (en la calle o en cada casa), un control remoto o una aplicación móvil en el teléfono de los vecinos.
- **Señales de alerta:** Al activarse, emite sirenas de alta potencia y luces estroboscópicas o reflectores visibles en el área.
- **Notificaciones:** En los modelos modernos, el sistema envía automáticamente mensajes de texto, alertas o la geolocalización en tiempo real al celular de los demás vecinos y a un centro de monitoreo.

Diferenciación de eventos: Suelen programarse con distintos tipos de sonidos o tonos para diferenciar una emergencia por robo, una situación sospechosa o una emergencia médica/incendio.

Principales objetivos y beneficios

- **Disuasión del delito:** La presencia visible de los equipos y la organización vecinal hacen que los delincuentes desistan de actuar en la zona.
- **Respuesta rápida**: Permite ganar valiosos minutos para avisar a la policía, a los servicios de emergencia o a los propios vecinos antes de que el incidente pase a mayores.
- **Cohesión social:** Fomenta la organización, la comunicación y el apoyo mutuo entre los habitantes de una misma cuadra o comunidad

1.2- Aspectos Regulatorios: Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de La Dorada y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contrato a celebrar será de compraventa, mediante el cual el contratista se obliga a suministrar y entregar los bienes requeridos por la Entidad, conforme con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública.

Durante el desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato, la Entidad garantizará la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, publicidad y selección objetiva, promoviendo la participación de oferentes que cumplan los requisitos exigidos y asegurando la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades institucionales en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

1.3- Especificaciones Técnicas: A continuación, se relacionan los aspectos técnicos, de las actividades que se pretenden desarrollar en el marco del presente proceso contractual:

ITEM	SERVICIO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
1	Cámara IP panorámica UNSPSC 46171610	Doble lente; dos sensores de 4 MP; imagen unida de 4096 × 1860; cobertura de 180°; lentes fijos de 2,8 mm. Visión nocturna a color con luz cálida hasta 20 m e infrarrojo hasta 25 m. Detección de personas y vehículos, cruce de línea e intrusión. Luz estroboscópica roja y azul y alarma sonora. Micrófono y parlante integrados; audio bidireccional; entrada y salida de audio y de alarma. Compresión H.265+; grabación en microSD; alimentación PoE o 12 VCC; carcasa metálica IP67; operación de -40 °C a +60 °C.	Unidad	3

ITEM	SERVICIO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
2	Memoria microSD UNSPSC 43202005	microSDXC de 256 GB, de alta resistencia para videovigilancia y grabación continua 24/7. Grabación continua y por eventos; amplio rango de temperatura, sin valores especificados en la oferta.	Unidad	3
3	Gabinete para intemperie UNSPSC 39121305	Acero; dimensiones de 300 × 400 × 200 mm; protección IP66; puerta con empaque de sellado, chapa con llave y placa interior de montaje. Instalación en poste para alojar fuente, batería, amplificador y conexiones.	Unidad	3
4	UPS o fuente de poder UNSPSC 39121011 / 39121004	Sistema de respaldo mediante UPS o fuente de poder con batería, según la solución propuesta, con capacidad para mantener los equipos del punto en operación durante 4 a 6 horas. Transferencia automática ante interrupción de energía. Si se utiliza fuente de poder: salida regulada de 12 VCC y 4 A, cargador para batería y entrada de 96 a 264 VCA. La capacidad deberá ser compatible con el consumo total de los equipos.	Unidad	3
5	Batería de respaldo UNSPSC 26111707	Batería sellada, recargable, tipo gel, libre de mantenimiento, de 12 V y 12 Ah para la solución con fuente de poder. En solución UPS, el banco de baterías deberá ser compatible y permitir una autonomía de 4 a 6 horas para los equipos del punto.	Unidad	3
6	Amplificador de audio UNSPSC 52161547	Potencia de 20 a 30 W; alimentación de 12 VCC; entrada de línea conectada a la salida de audio de la cámara y salida para bocina de 8 Ω. Mensajes pregrabados y voz en vivo desde aplicación móvil, sujetos a verificación de integración.	Unidad	3
7	Bocina exterior UNSPSC 52161512	Corneta de perifoneo de 30 W y 8 Ω con driver integrado, cuerpo resistente a la lluvia y a la radiación solar, y soporte metálico orientable. Difunde en la vía pública los mensajes de voz y las alertas del sistema. Activación de alertas mediante botón de pánico en la aplicación móvil.	Unidad	3
8	Cable UTP categoría 6 UNSPSC 26121609	Para exterior; conductores de cobre; chaqueta negra resistente a radiación UV y humedad. Hasta 80 m por punto entre cámara y router de vivienda de apoyo.	Metro	240
9	Cable encaucheta do UNSPSC 26121629	Cobre flexible de 2 × 14 AWG; aislamiento y chaqueta para intemperie; certificado RETIE según oferta. Alimentación de 120 V desde vivienda de apoyo al gabinete, hasta 80 m por punto. Diseño de protecciones y puesta a tierra pendiente de precisión.	Metro	240
10	Kit de tendido aéreo UNSPSC 31162313	Guaya de acero galvanizado de 1/8 de pulgada como mensajero; templetes, tensores, grapas y amarres para soportar cables de datos y energía entre vivienda y poste.	Kit	3
11	Conectores y accesorios UNSPSC 39121444 / 26121630	Conectores RJ45 para exterior; prensaestopas; borneras; terminales; tubería flexible; amarres y cinta aislante para conexión de los elementos del punto.	Conjunto	3
12	Soportes y herrajes UNSPSC 31162313	Soporte metálico para cámara; cinta de acero inoxidable tipo bandit, hebillas y herrajes para fijar cámara, gabinete y bocina al poste.	Conjunto	3

ITEM	SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT.
13	Instalación y configuración UNSPSC 72151702	Mediante un técnico en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas, redes de datos o áreas afines relacionadas con las actividades a ejecutar, realizará la instalación en poste de cámara, gabinete, bocina tipo corneta y sistema de respaldo; cableado de datos y energía hasta 80 m por punto; configuración de video, audio, alertas y botón de pánico en aplicación; pruebas de funcionamiento y autonomía; realizará 4 horas de capacitación a usuarios designados.	Punto	3

1.4- Análisis del Mercado: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

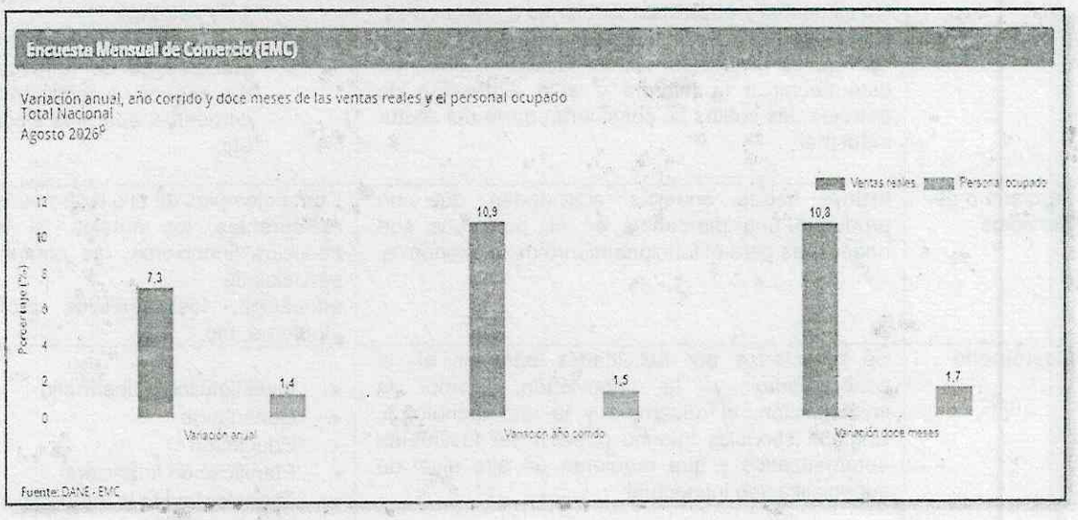
El presente proceso contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario o de servicios de la economía, toda vez que su objeto está orientado a la adquisición de alarmas comunitarias. Si bien la fabricación de estos bienes corresponde al sector secundario de la economía, por tratarse de una actividad propia de la industria manufacturera, su comercialización, distribución y suministro al consumidor final hacen parte del sector terciario.

En este sentido, las alarmas comunitarias son comercializadas y distribuidas por empresas dedicadas a la venta de equipos y sistemas de seguridad electrónica, empresas de tecnología y telecomunicaciones, proveedores de sistemas de vigilancia y monitoreo, así como establecimientos comerciales especializados en equipos eléctricos, electrónicos y de seguridad. Estas empresas se encargan de suministrar los dispositivos, equipos y componentes requeridos, ya sea directamente por los fabricantes o a través de canales de distribución y comercialización.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza y el alcance del objeto contractual, el presente proceso se clasifica dentro del sector terciario de la economía, al estar orientado principalmente a la adquisición y suministro de bienes.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) DANE: La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.



En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares***	35,8	1,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,5	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (incl. discos)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	4,3	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	3,1	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,3	5,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	20,7	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	4,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	0,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	-0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados	-7,0	-0,3

Fuente: DANE - EMC

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2026 aumentó 1,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,3% del personal permanente, y de 6,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 8,6% del personal temporal contratado a través de empresas, y la variación negativa de 2,3% del personal temporal directo.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,4	1,4
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,5	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,3	2,4
Personal temporal directo	-2,3	-0,4
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,6	-0,7
Personal Aprendices	6,3	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos	2,4	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	3,7	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios	8,4	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores	0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados	2,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-2,4	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados	-1,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,8	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-5,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios, Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados	-5,8	-0,5

Fuente: DANE – EMC

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

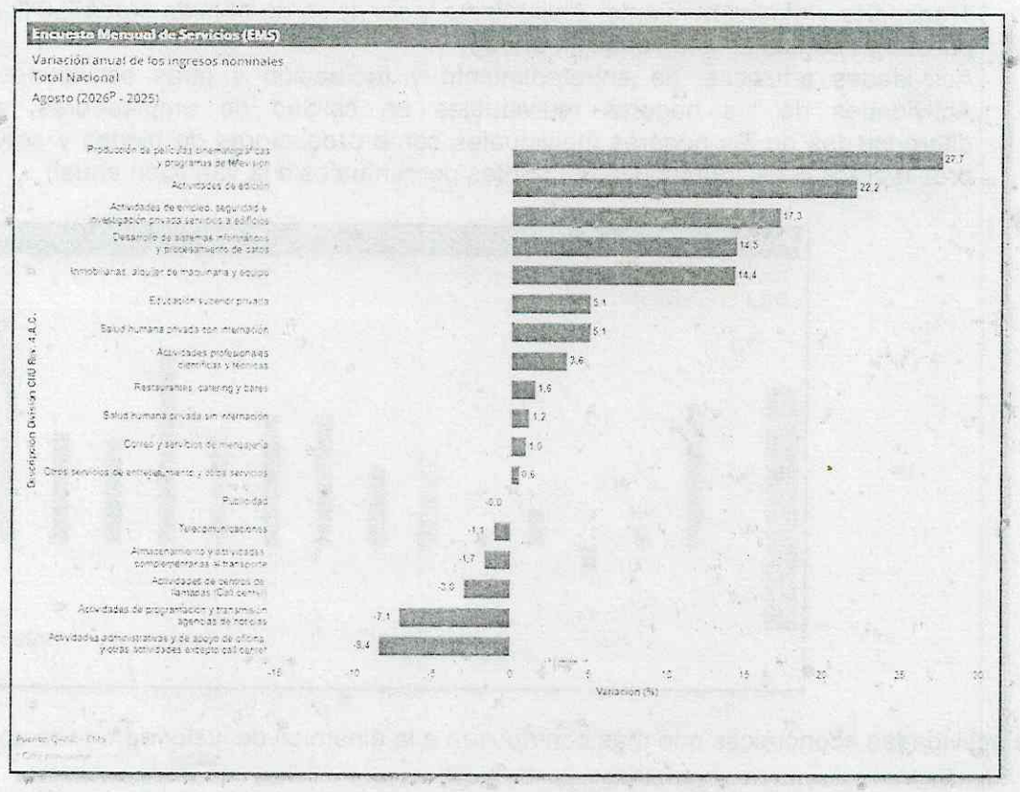
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

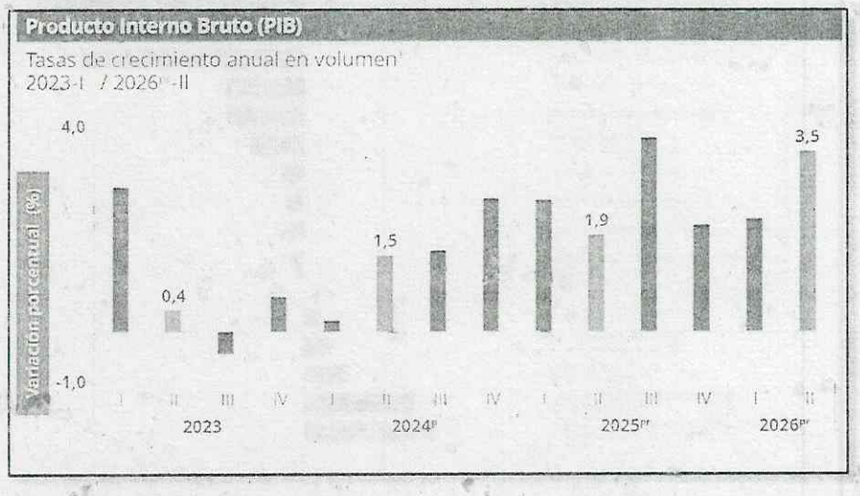
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

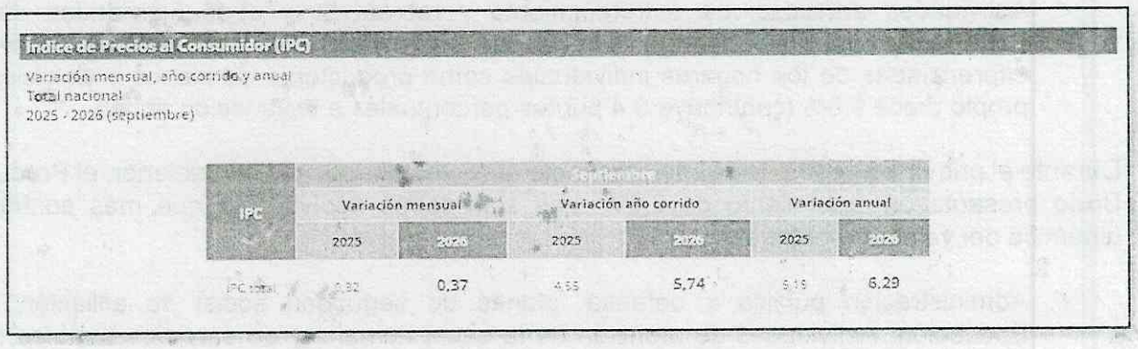


Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC): En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.



IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

1.5- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos

en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7° Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las MiPymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

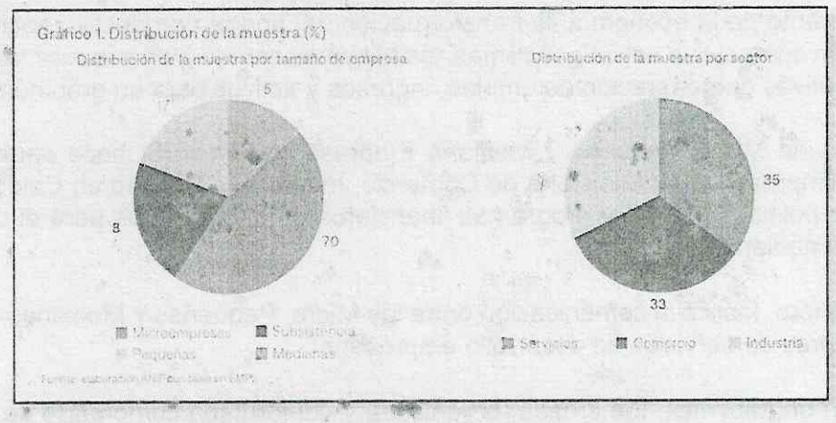
Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

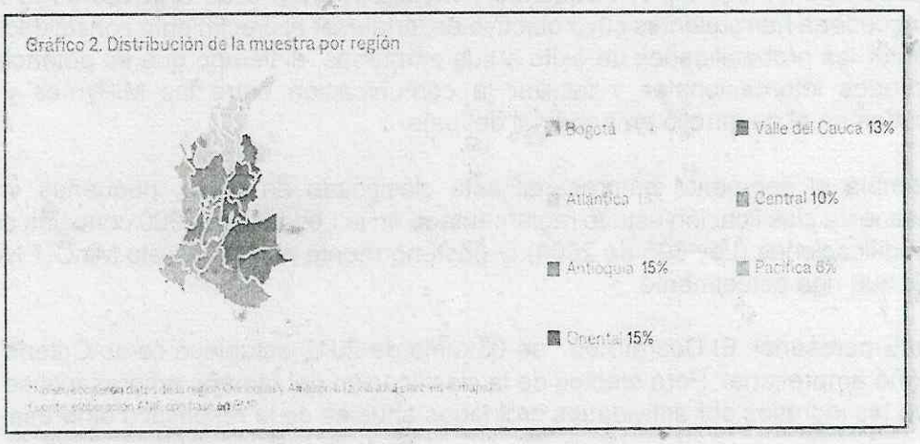
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición. De las 2.531 empresas, el 8% se clasifican como de subsistencia, 70% como microempresas, 17% como pequeña y 5% como medianas. Por sector económico, el 35% pertenecen al sector de servicios, el 33% pertenece al sector comercio y el 32% a industria.



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Atlántico agrupa de forma individual 16% de la muestra, seguido de Antioquia con el 15% y la región oriente con el 15%. Por último, el Valle participa con 13%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.



En resumen, el levantamiento de información para 2025-2026 cuenta con la siguiente distribución, reflejando la consolidación y organización de los datos recopilados durante el periodo analizado.

Tabla 1. Resumen de la distribución de la muestra por tamaño, sector y región

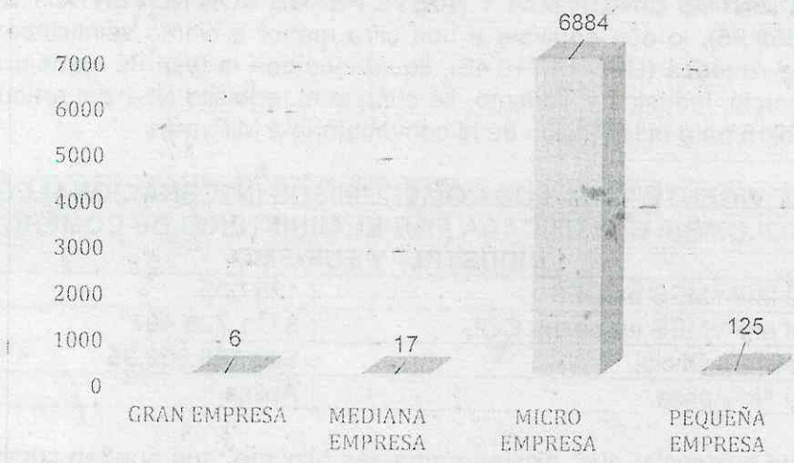
	Subsistencia	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Distribución de la muestra por tamaño y sector					
Comercio	69	419	47	6	539
Industria	22	213	36	6	278
Servicios	159	1.426	107	22	1.714
Distribución de la muestra por tamaño y región					
Antioquia	11	300	36	6	353
Bogotá	92	799	64	12	967
Atrántica	57	332	24	4	417
Oriental	37	265	28	6	329
Valle del Cauca	21	188	20	4	233
Central	23	131	13	2	170
Pacífica	7	50	4	1	62

Fuente: elaboración ANIF con base en EMP.

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizado las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá,

Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:



El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

A continuación, se relacionan empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad ofertar el bien requerido por la Entidad:

- DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS DE COLOMBIA SAS (Pereira)
- TECNISOFTWARE SAS (Armenia)
- INVERSIONES NET ONE S.A.S. (Tunja)
- INNOV@RED SECURITY SAS (La Dorada)

Viabilidad de Limitar el Proceso a MIPYME: El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...] Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($40.195.659,95),** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710,40), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N° 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$40.195.659,95**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

Criterio diferencial para MIPYME: Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la entidad tendrá en cuenta un criterio diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia de las Mipymes acreditadas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2021.

En consecuencia, los requisitos para acreditar la experiencia habilitante serán los siguientes:

Podrán acreditar experiencia específica, en máximo **TRES (3) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual, es decir ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE ZONAS SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de.l presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
CMC-027-LD-2026	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	GLOBAL COMERCIALIZADORA, Insumos y Suministros	SUMINISTRO DE BIENES, EQUIPOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIGILANCIA (CCTV) DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	$49.000.000
MC-557-2023	MÍNIMA CUANTÍA	EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE RENOVACION URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO "ERUDM" PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE FIBRA ÓPTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.	$233.600.481

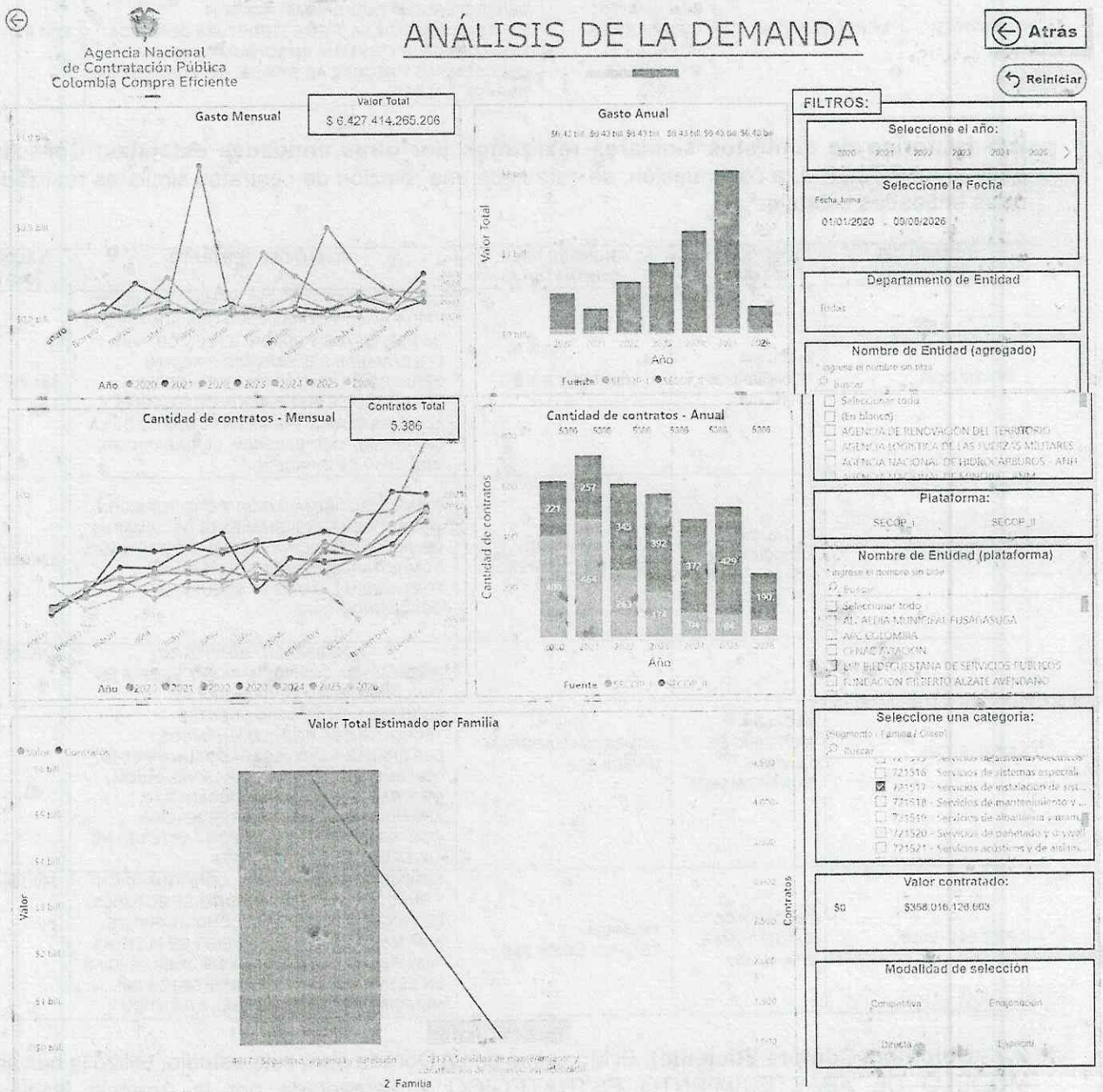
2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
MC-012-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	AFS SERVICE S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SOPORTE TECNICO PARA LAS CAMARAS DEL SERVICIO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV-SIES) Y ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS Y ALARMAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA	$41.712.098
MT-MC-035-2026	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	JAVIER MAURICIO FERNANDEZ CARRILLO	SUMINISTRO; INSTALACIÓN; CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUD	$24.900.000
MC-049-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y SUS COMPONENTES TECNOLOGICOS COMPLEMENTARIOS, DESTINADAS A LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA, MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA Y APOYAR LAS LABORES DE PREVENCION, CONTROL Y MONITORERO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES	$48.200.000
PMC 044 - 2026	ALCALDIA DE SANTO TOMAS, ATLANTICO	PREMIUM TECHNOLOGIES SAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOTONES DE PÁNICO Y UN SISTEMA COMUNITARIO DE ALARMAS PARA LA GENERACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO	$40.180.000

2.3 - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

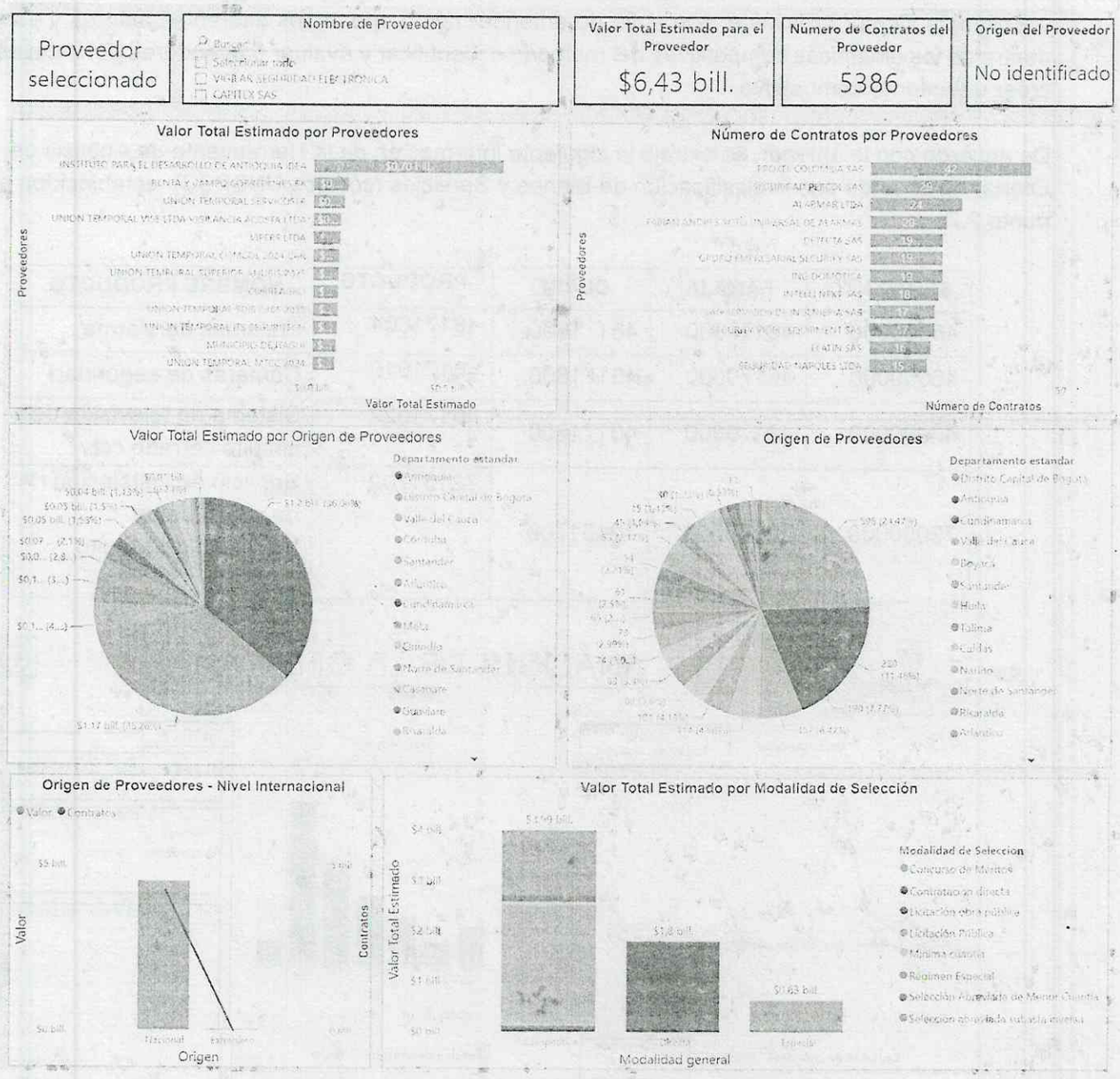
De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
46000000	46170000	46171604	Sistemas de alarma
46000000	46170000	46171610	Cámaras de seguridad
46000000	46170000	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV
72000000	72150000	72151702	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	495	$459.791.995.170	7,69%	574	$262.890.308.111	4,40%	490	$587.83
461716 - Equipo de vigilancia y detección	495	$459.791.995.170	7,69%	574	$262.890.308.111	4,40%	490	$587.83
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	126	$48.363.521.315	0,81%	147	$50.654.633.635	0,85%	118	$52.86
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	126	$48.363.521.315	0,81%	147	$50.654.633.635	0,85%	118	$52.86
Total	621	$508.155.516.485	8,50%	721	$313.544.941.746	5,24%	608	$640.70



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1. Posibles Proveedores: El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas con anterioridad y por proveedores interesados en ofertar en procesos con objetos similares:

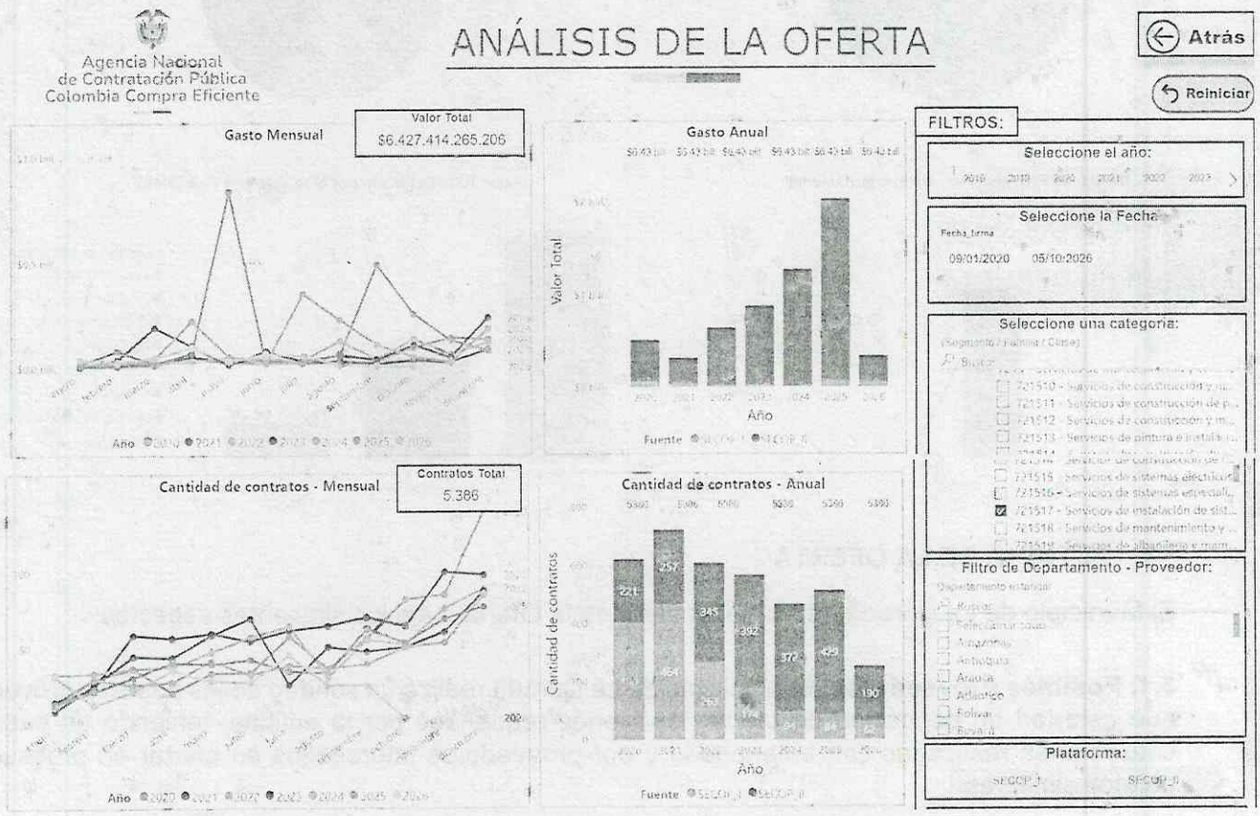
- DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS DE COLOMBIA SAS

- TECNISOFTWARE SAS
- INVERSIONES NET ONE S.A.S.
- INNOV@RED SECURITY SAS

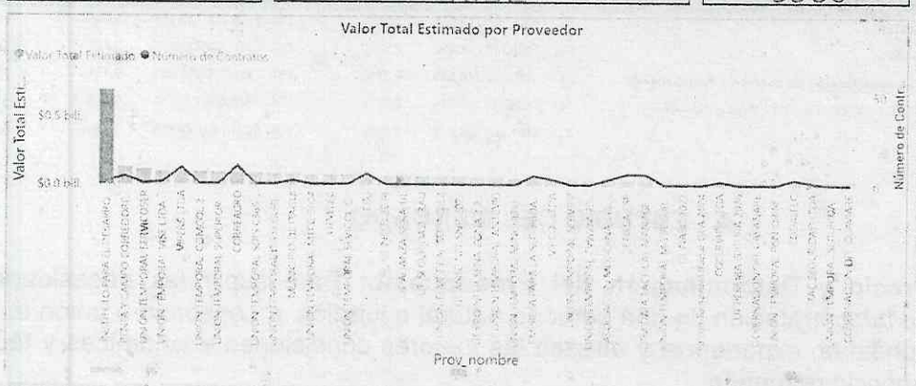
3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

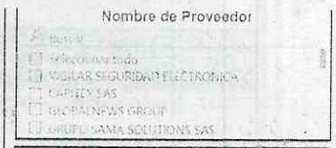
De acuerdo con lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo con la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), establecidos en el punto 2.2.

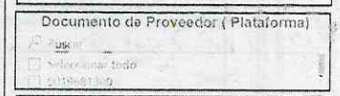
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
46000000	46170000	46171600	46171604	Sistemas de alarma
46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad
46000000	46170000	46171600	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv
72000000	72150000	72151700	72151702	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado

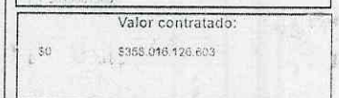


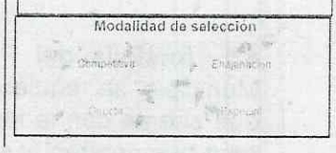
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$6,43 bill.	3032	5386

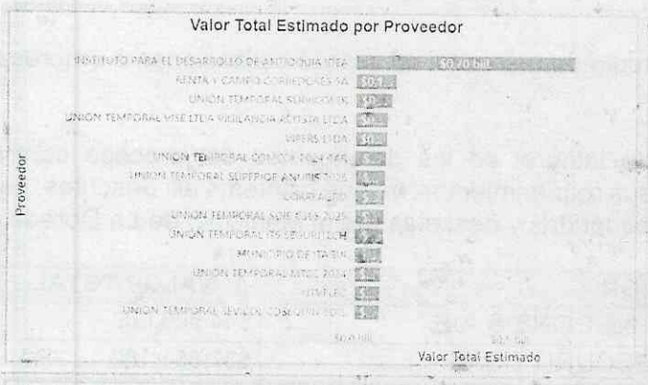


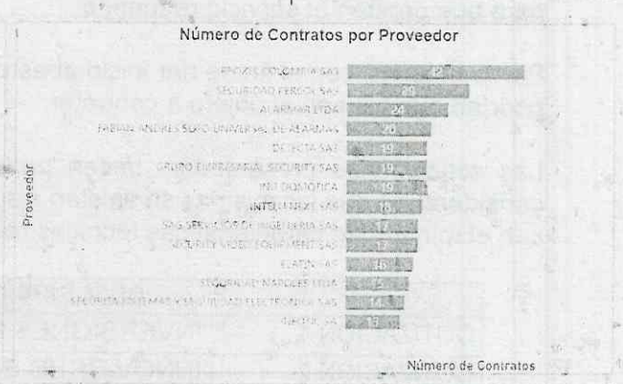


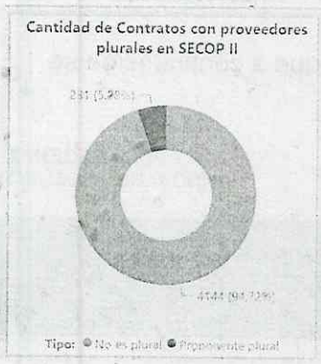




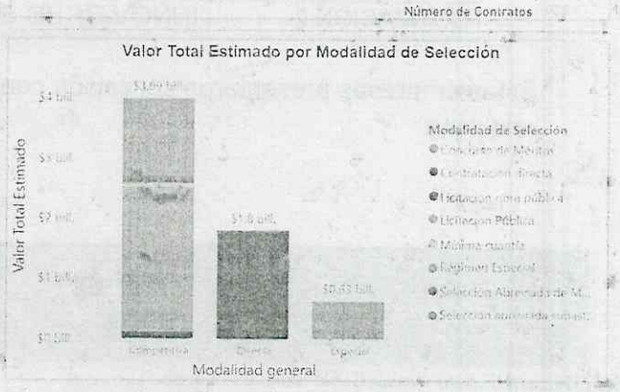


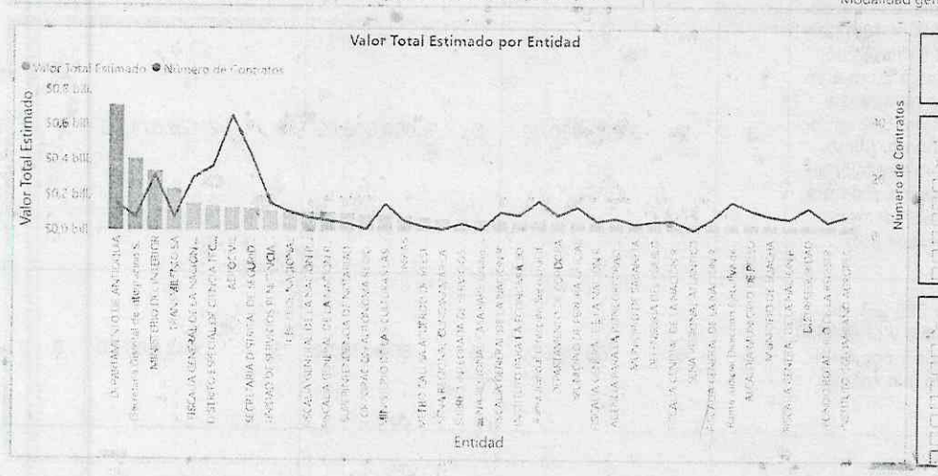


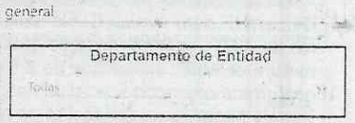


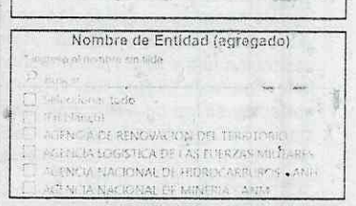


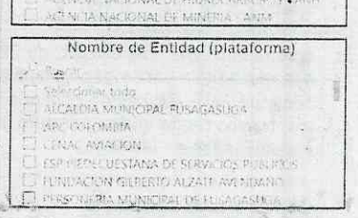












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V.
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	592	$161.127.271.852	2,51%	733	$241.232.733.496	3,75%	495	$459.79
461716 - Equipo de vigilancia y detección	592	$161.127.271.852	2,51%	733	$241.232.733.496	3,75%	495	$459.79
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	147	$36.338.216.535	0,57%	167	$10.500.211.154	0,16%	126	$48.36
721517 - Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	147	$36.338.216.535	0,57%	167	$10.500.211.154	0,16%	126	$48.36
Total	739	$197.465.488.387	3,07%	900	$251.732.944.650	3,92%	621	$508.15

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a empresa ques podrían cumplir con el objeto a contratar.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

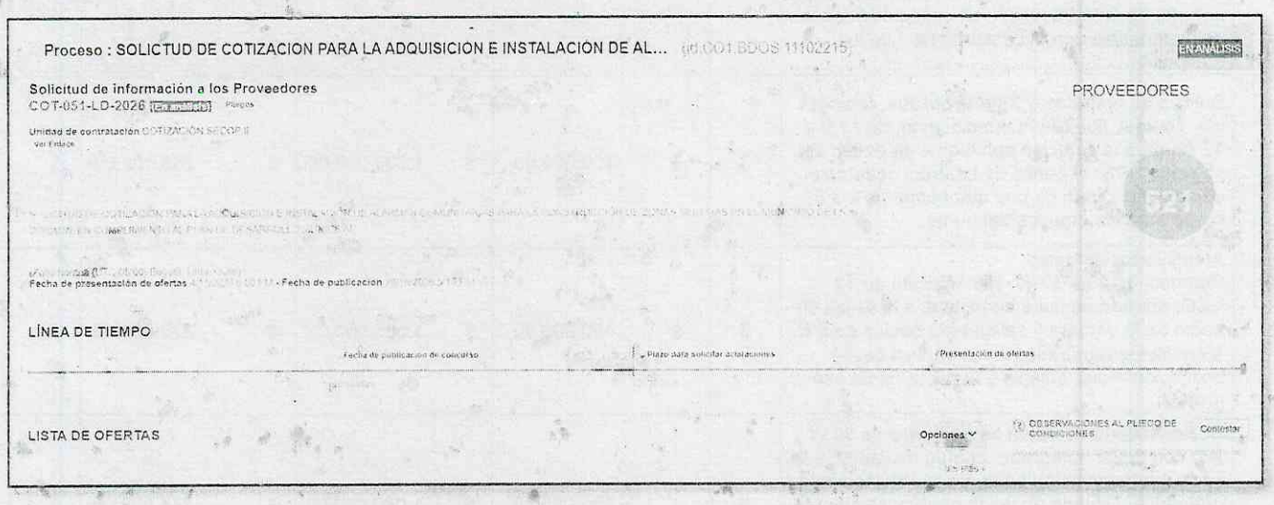
DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
COTIZACIÓN 1	INVERSIONES NET ONE S.A.S	$44.500.000
COTIZACIÓN 2	INNOV@RED SECURITY SAS	$37.851.180

Estas empresas presentaron cotización como se señala en el cuadro que a continuación se relaciona:

		COTIZACIÓN 1 NET ONE COMUNICACIONES		COTIZACIÓN 2 INNOVARED SECURITY SAS	
Descripción del elemento	Cant	V/Unitario	V/Total	V/Unitario	V/Total
Cámara IP panorámica Doble lente; dos sensores de 4 MP; imagen unida de 4096 × 1860; cobertura de 180°; lentes fijos de 2,8 mm. Visión nocturna a color con luz cálida hasta 20 m e infrarrojo hasta 25 m. Detección de personas y vehículos, cruce de línea e intrusión. Luz estroboscópica roja y azul y alarma sonora. Micrófono y parlante integrados; audio bidireccional; entrada y salida de audio y de alarma. Compresión H.265+; grabación en microSD; alimentación PoE o 12 VCC; carcasa metálica IP67; operación de -40 °C a +60 °C.	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 2.428.571,00	$ 7.285.713,00
emoria microSD microSDXC de 256 GB, de alta resistencia para videovigilancia y grabación continua 24/7. Grabación continua y por eventos; amplio rango de temperatura, sin valores especificados en la oferta.	3	$ 268.092,00	$ 804.276,00	$ 448.980,00	$ 1.346.940,00
Gabinete para intemperie Acero; dimensiones de 300 × 400 × 200 mm; protección IP66; puerta con empaque de sellado, chapa con llave y placa interior de montaje. Instalación en poste para alojar fuente, batería, amplificador y conexiones.	3	$ 316.349,00	$ 949.047,00	$ 378.367,00	$ 1.135.101,00

UPS o fuente de poder sistema de respaldo mediante UPS o fuente de poder con batería, según la solución propuesta, con capacidad para mantener los equipos del punto en operación durante 4 a 6 horas. Transferencia automática ante interrupción de energía. Si se utiliza fuente de poder: salida regulada de 12 VCC y 4 A, cargador para batería y entrada de 96 a 264 VCA. La capacidad deberá ser compatible con el consumo total de los equipos.	3	$	1.250.000,00	$	3.750.000,00	$	701.020,00	$	2.103.060,00	
Batería de respaldo 3 Batería sellada, recargable, tipo gel, libre de mantenimiento, de 12 V y 12 Ah para la solución con fuente de poder. En solución UPS, el banco de baterías deberá ser compatible y permitir una autonomía de 4 a 6 horas para los equipos del punto	3	$	400.000,00	$	1.200.000,00	$	255.102,00	$	765.306,00	
Amplificador de audio Potencia de 20 a 30 W; alimentación de 12 VCC; entrada de línea conectada a la salida de audio de la cámara y salida para bocina de 8 Ω. Mensajes pregrabados y voz en vivo desde aplicación móvil, sujetos a verificación de integración.	3	$	450.000,00	$	1.350.000,00	$	326.531,00	$	979.593,00	
Bocina exterior Corneta de perifoneo de 30 W y 8 Ω con driver integrado, cuerpo resistente a la lluvia y a la radiación solar, y soporte metálico orientable. Difunde en la vía pública los mensajes de voz y las alertas del sistema. Activación de alertas mediante botón de pánico en la aplicación móvil.	3	$	350.000,00	$	1.050.000,00	$	244.898,00	$	734.694,00	
Cable UTP categoría 6 Para exterior; conductores de cobre; chaqueta negra resistente a radiación UV y humedad. Hasta 80 m por punto entre cámara y router de vivienda de apoyo.	240	$	9.500,00	$	2.280.000,00	$	5.600,00	$	1.344.000,00	
Cable encauchetado Cobre flexible de 2 × 14 AWG; aislamiento y chaqueta para intemperie; certificado RETIE según oferta. Alimentación de 120 V desde vivienda de apoyo al gabinete, hasta 80 m por punto. Diseño de protecciones y puesta a tierra pendiente de precisión.	240	$	11.500,00	$	2.760.000,00	$	9.200,00	$	2.208.000,00	
Kit de tendido aéreo Guaya de acero galvanizado de 1/8 de pulgada como mensajero; templetes, tensores, grapas y amarres para soportar cables de datos y energía entre vivienda y poste.	3	$	350.000,00	$	1.050.000,00	$	306.122,00	$	918.366,00	
Conectores y accesorios Conectores RJ45 para exterior; prensaestopas; borneras; terminales; tubería flexible; amarres y cinta aislante para conexión de los elementos del punto	3	$	320.000,00	$	960.000,00	$	244.898,00	$	734.694,00	
Soportes y herrajes Soporte metálico para cámara; cinta de acero inoxidable tipo bandit, hebillas y herrajes para fijar cámara, gabinete y bocina al poste.	3	$	210.000,00	$	630.000,00	$	204.082,00	$	612.246,00	
Instalación y configuración Mediante un técnico en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas, redes de datos o áreas afines relacionadas con las actividades a ejecutar, realizaran instalación en poste de cámara, gabinete, bocina tipo corneta y sistema de respaldo; cableado de datos y energía hasta 80 m por punto; configuración de video, audio, alertas y botón de pánico en aplicación; pruebas de funcionamiento y autonomía; realizar 4 horas de capacitación a usuarios designados.	3	$	3.870.545,00	$	11.611.635,00	$	3.880.000,00	$	11.640.000,00	
			SUBTOTAL	$	37.394.958,00		SUBTOTAL	$	31.807.713,00	
			IVA 19%	$	7.105.042,02		IVA 19%	$	6.043.465,47	
			VALOR TOTAL	$	44.500.000,02		VALOR TOTAL	$	37.851.178,47	

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-051-LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 521 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada elemento. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

Item	Descripción del elemento	Unidad	Cant	V/Unitario	V/Total
1	Cámara IP panorámica Doble lente; dos sensores de 4 MP; imagen unida de 4096 × 1860; cobertura de 180°; lentes fijos de 2,8 mm. Visión nocturna a color con luz cálida hasta 20 m e infrarrojo hasta 25 m. Detección de personas y vehículos, cruce de línea e intrusión. Luz estroboscópica roja y azul y alarma sonora. Micrófono y parlante integrados; audio bidireccional; entrada y salida de audio y de alarma. Compresión H.265+; grabación en microSD; alimentación PoE o 12 VCC; carcasa metálica IP67; operación de -40 °C a +60 °C.	Unidad	3	$ 2.714.285,50	$ 8.142.856,50
2	emoria microSD microSDXC de 256 GB, de alta resistencia para videovigilancia y grabación continua 24/7. Grabación continua y por eventos; amplio rango de temperatura, sin valores especificados en la oferta.	Unidad	3	$ 358.536,00	$ 1.075.608,00
3	Gabinete para intemperie Acero; dimensiones de 300 × 400 × 200 mm; protección IP66; puerta con empaque de sellado, chapa con llave y placa interior de montaje. Instalación en poste para alojar fuente, batería, amplificador y conexiones.	Unidad	3	$ 347.358,00	$ 1.042.074,00

4	UPS o fuente de poder sistema de respaldo mediante UPS o fuente de poder con batería, según la solución propuesta, con capacidad para mantener los equipos del punto en operación durante 4 a 6 horas. Transferencia automática ante interrupción de energía. Si se utiliza fuente de poder: salida regulada de 12 VCC y 4 A, cargador para batería y entrada de 96 a 264 VCA. La capacidad deberá ser compatible con el consumo total de los equipos.	Unidad	3	$	701.020,00	$	2.103.060,00
5	Batería de respaldo 3 Batería sellada, recargable, tipo gel, libre de mantenimiento, de 12 V y 12 Ah para la solución con fuente de poder. En solución UPS, el banco de baterías deberá ser compatible y permitir una autonomía de 4 a 6 horas para los equipos del punto	Unidad	3	$	327.551,00	$	982.653,00
6	Amplificador de audio Potencia de 20 a 30 W; alimentación de 12 VCC; entrada de línea conectada a la salida de audio de la cámara y salida para bocina de 8 Ω. Mensajes pregrabados y voz en vivo desde aplicación móvil, sujetos a verificación de integración.	Unidad	3	$	388.265,50	$	1.164.796,50
7	Bocina exterior Corneta de perifoneo de 30 W y 8 Ω con driver integrado, cuerpo resistente a la lluvia y a la radiación solar, y soporte metálico orientable. Difunde en la vía pública los mensajes de voz y las alertas del sistema. Activación de alertas mediante botón de pánico en la aplicación móvil.	Unidad	3	$	297.449,00	$	892.347,00
8	Cable UTP categoría 6 Para exterior; conductores de cobre; chaqueta negra resistente a radiación UV y humedad. Hasta 80 m por punto entre cámara y router de vivienda de apoyo.	Metro	240	$	7.550,00	$	1.812.000,00
9	Cable encauchetado Cobre flexible de 2 × 14 AWG; aislamiento y chaqueta para intemperie; certificado RETIE según oferta. Alimentación de 120 V desde vivienda de apoyo al gabinete, hasta 80 m por punto. Diseño de protecciones y puesta a tierra pendiente de precisión.	Metro	240	$	10.350,00	$	2.484.000,00
10	Kit de tendido aéreo Guaya de acero galvanizado de 1/8 de pulgada como mensajero; templetes, tensores, grapas y amarres para soportar cables de datos y energía entre vivienda y poste.	Kit	3	$	328.061,00	$	984.183,00
11	Conectores y accesorios Conectores RJ45 para exterior; prensaestopas; borneras; terminales; tubería flexible; amarres y cinta aislante para conexión de los elementos del punto	Conjunto	3	$	282.449,00	$	847.347,00
12	Soportes y herrajes Soporte metálico para cámara; cinta de acero inoxidable tipo bandit, hebillas y herrajes para fijar cámara, gabinete y bocina al poste.	Conjunto	3	$	207.041,00	$	621.123,00
13	Instalación y configuración Mediante un técnico en electrónica, electricidad, telecomunicaciones, sistemas, redes de datos o áreas afines relacionadas con las actividades a ejecutar, realizaran instalación en poste de cámara, gabinete, bocina tipo corneta y sistema de respaldo; cableado de datos y energía hasta 80 m por punto; configuración de video, audio, alertas y botón de pánico en aplicación; pruebas de funcionamiento y autonomía; realizar 4 horas de capacitación a usuarios designados.	Punto	3	$	3.875.272,50	$	11.625.817,50
					SUBTOTAL	$	33.777.865,50

IVA 19%	$	6.417.794,45
VALOR TOTAL	$	40.195.659,95

VALOR PROMEDIO TOTAL: CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($40.195.659,95).

Nota 1: La Entidad se permite indicar que, para el ítem 4, denominado "UPS o fuente de poder", se evidencia una desviación del 43,92 % entre los valores cotizados. En consecuencia, teniendo en cuenta la diferencia identificada, se determina adoptar como valor unitario el menor precio presentado en las cotizaciones, con el fin de establecer el presupuesto correspondiente a dicho ítem.

Nota 2: La oferta más económica será la que presente menor valor.

Nota 3: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales, el incumplimiento de esto, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el MUNICIPIO DE LA DORADA, sumará el valor ofertado para cada uno de los ítems, **y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta.** Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** ($40.195.659,95), incluido impuestos, el cual será cancelado en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ALCALDÍA DE La Dorada

MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS
NIT.890.801.130-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 1404
Copia No. 1
Solicitud 1324

Fecha de Elaboración: 09/11/2026 Tipo cuenta: Egreso

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso, de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputación(es)

Concepto	Codigo	Descripcion	Proyecto	Valor
Gastos	1C	CENTRAL ALCALDIA		
Fuente	2.3.2.02.02.009.01.01.07	Recursos - Sistema General		
Tipo de Recurso	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA		
Sector	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01	CONTRATO		
Programa	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01.45-4501	CONSEJO TERRITORIAL	2025000000048652	$ 40.195.659,95
Subprograma	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01.45-4501-0	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Producto	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01.45-4501-0.450102	N.A.		
Mac	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01.45-4501-0.450102[illegible]	Servicios de apoyo financiero para proyectos de convivencia		
Politica	2.3.2.02.02.009.01.01.07.1.2.3.2.04.01.45-4501-0.450102[illegible]	Otros servicios de la administración pública n.c.p.		
			Valor Total	$ 40.195.659,95
			Total Ajustes	$ 0,00
			Total CDP	$ 40.195.659,95

Código	Proyecto
2025000000048652	Gobernanza y Gestión para la implementación de iniciativas estrategicas de seguridad y convivencia ciudadana en zonas priorizadas del municipio de La Dorada, Caldas

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE ZONAS SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 71 Decreto Nacional 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Entidad **para soportar dicho gasto se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago: Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	
PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)
PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	*El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional*
ICA	*Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*	*El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*

Forma de Pago: El valor del contrato a celebrar será cancelado en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega total de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Para el trámite del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada del informe de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el Informe de Seguimiento a la Contratación, la certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los demás documentos requeridos para el trámite del pago. Cuando la certificación de aportes sea suscrita por contador público o revisor fiscal, deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

4.2- Capacidad Financiera y Organizacional: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de compraventa y para su ejecución no requiere de un personal superior a 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento de los precios de los productos objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se solicitaron cotizaciones con proveedores que suministran el bien requerido, realizando una comparación de los precios.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios previos de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la medida de tendencia central Promedio o Media Aritmética, con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere realizar un contrato de COMPRAVENTA cuyo objeto es **ADQUISICION E INSTALACION DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE ZONAS SEGURAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, y después de verificar el valor de los servicios ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($40.195.659,95)** incluidos todos los impuestos de ley a monto agotable.

JUAN CAMILO ALDANA MORALES
Secretario de Gobierno
Alcaldía de La Dorada

Apoyo: Alejandra Duque -
Elaboró Diego Andres Sanchez Vera – Abogado Contratista